



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agrícola del Cantón Cuenca, CREA y ASOCIACIÓN HOLSTEIN, han remitido a este Ministerio, para análisis y aprobación el Reglamento que regula la realización de la **QUINCUGÉSIMA CUARTA FERIA EXPOSICIÓN AGROPECUARIA 2005**, a efectuarse en la ciudad de Cuenca del 31 de octubre al 5 de noviembre del 2005;

Que conforme lo establecido en el Reglamento de Ferias del Sector Agropecuario, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3609 publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 1 de 20 de marzo del 2003, corresponde a esta Cartera de Estado autorizar la realización de ferias agropecuarias que propendan al desarrollo del sector;

Que los Directores Ejecutivos para la Implementación del Desarrollo Agropecuario, Agroforestal y Agroindustrial DIPA, y del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuario SESA, han emitido informes favorables mediante memorandos Nos. 0930 SFA-DIPA y 00291 SESA-SPN de 5 y 8 de agosto del 2005, respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Reglamento para la realización de la **QUINCUGESIMA CUARTA FERIA EXPOSICIÓN AGROPECUARIA 2005**, evento que tendrá lugar en la ciudad de Cuenca del 31 de octubre al 5 de noviembre del presente año, con la siguiente modificación:

- Luego del art. 58 agregar como Disposición Transitoria la siguiente: "Para efectos de estadísticas y control sanitario, la Comisión de Feria enviará a la Dirección Provincial Agropecuaria del Azuay la siguiente información; REGISTRO DE PARTICIPANTES, conteniendo: Nombre del predio, propietario, número de animales registrados, nombre, raza, sexo, edad. Finalmente se emitirá un informe sanitario de la feria".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en Quito, **19 AGO. 2005**


Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.